



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Proceso 020-2010-00421

1. Téngase en cuenta que el término otorgado en el auto anterior venció en silencio.

Como quiera que no existen más pruebas que practicar, se cierra el periodo probatorio y de conformidad con el artículo 625 del Código General del Proceso, numeral 1, inciso b, y como quiera que se reúnen los requisitos para ello, se realiza el tránsito de legislación y se cita a audiencia para efectos escuchar alegatos y dictar sentencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 373 de la misma obra.

Se fija para ello el día 18 de julio de 2024 a las 8:30 a.m. La misma se realizará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 33 del 7 de mayo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria